

## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA No. PAF-JU19-G08IDC-2015

#### LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta las diferentes observaciones a los Términos de Referencia acogidas por la Entidad, se expide la presente Adenda a la convocatoria No. PAF – JU12 - G08IDC – 2015.

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. El numeral 3. **PRESUPUESTOS**, se modifica de la siguiente manera:

El presupuesto estimado para la ejecución del Contrato de Interventoría es hasta la suma indicada en la casilla “**Presupuesto Total Oficial Estimado**”, que se presenta a continuación:

Cuadro No. 1

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PROYECTO	ETC	VALOR INTERVENTORÍA A ESTUDIOS, DIAGNOSTICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE IVA 16%	VALOR INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IVA 16%	SUBTOTAL
NARIÑO	IEM CIUDADELA DE LA PAZ	PASTO	22.265.353,00	253.116.295,00	275.381.648,00
NARIÑO	IE CABRERA	PASTO	22.265.353,00	73.660.689,00	95.926.042,00
NARIÑO	IT GIRARDOT	NARIÑO	22.265.353,00	171.640.890,00	193.906.243,00
NARIÑO	IE SAN ALEJANDRO	NARIÑO	22.265.353,00	96.838.904,00	119.104.257,00
NARIÑO	CE SANTO DOMINGO SABIO	NARIÑO	22.265.353,00	96.838.904,00	119.104.257,00
NARIÑO	IE OSPINA PEREZ	NARIÑO	22.265.353,00	96.838.904,00	119.104.257,00
NARIÑO	IE YASCUAL	NARIÑO	22.265.353,00	107.054.226,00	129.319.579,00
NARIÑO	IE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	NARIÑO	22.265.353,00	101.450.280,00	123.715.633,00
NARIÑO	IE JESUS DE PRAGA	NARIÑO	22.265.353,00	68.677.139,00	90.942.492,00
<b>TOTALES</b>			<b>200.388.177,00</b>	<b>1.066.116.231,00</b>	<b>1.266.504.408,00</b>

2. El numeral **12. PROPUESTAS**, se modifica de la siguiente manera:

“(…)

### 12.3. PREPARACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el ~~Formato 4~~ Formato “Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto” previsto en los presentes Términos de Referencia, sin suprimir o añadir columnas en dicho Formato. El valor presentado en dicho formato será el único parámetro de evaluación económica. El valor propuesto deberá expresarse en pesos colombianos exclusivamente. Este valor deberá cubrir todos los conceptos de costo en que deba incurrirse para la ejecución total del contrato resultante de esta convocatoria, incluyendo, entre otros, los costos de administración, todos los impuestos y demás costos para la correcta ejecución del Contrato de Interventoría.

Así mismo una vez adjudicada la convocatoria el proponente debe diligenciar el Formato 4 “Propuesta Económica por Proyecto”, correspondiente al valor total ofrecido para cada uno de los proyectos. El valor de cada una de las propuestas debe estar expresado en pesos colombianos y en medio magnético en formatos PDF y Excel. En este documento, el cual es parte integral de los presentes Términos de Referencia, de la propuesta y del contrato que se llegase a celebrar, se discriminarán los cargos y tiempos de dedicación, diligenciando todas y cada una de las casillas.

(…)

3. El numeral **8. VALOR Y FORMA DE PAGO**, se modifica de la siguiente manera:

El valor del contrato será el valor por el cual se haya aceptado la oferta, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La CONTRATANTE ha establecido como metodología de cálculo “Honorarios reales afectados por factor multiplicador, más costos directos, indirectos, incluida la utilidad y el IVA ~~y el IVA sobre la utilidad~~ como principal herramienta para estimar de presupuesto del contrato.

(…)

4. El numeral **1. DOCUMENTO DE CONSTITUCION** del **CAPITULO II PROPONENTES PLURALES** se modifica de la siguiente manera:

~~Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.~~

“(…)

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores. **El documento de constitución deberá además indicar que** una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

(...)"

5. El inciso 8 del **SUBCAPÍTULO II, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS** se modifica de la siguiente forma:

"(...)

~~Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 20% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. En consideración con lo anterior no se acepta la presentación de un mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. El proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.~~

8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al **20%** del presupuesto de la convocatoria. **Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Jornada Única.**

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Jornada única bajo las siguientes alternativas:

- a). **Estar dirigida específicamente a esta convocatoria;** en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

- b). **Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única –Findeter.** Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- a más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación del orden de elegibilidad de la convocatoria, una nueva carta de cupo de crédito del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales. En todo caso la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8. De los términos de referencia. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

(...)

**Nota:**

En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

La certificación de cupo de crédito podrá emitirse por más de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)"

6. El numeral 1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** del **SUBCAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO**, se modifica en el siguiente aparte:

**1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El oferente debe acreditar Experiencia específica en la **INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia deberá ser acreditada en la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados en los últimos QUINCE (15) años, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, en interventoría a Construcción y/o **interventoría a Diseños y Construcción** de edificaciones institucionales de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10 (Grupo de ocupación institucional) y/o interventoría a proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda), Interventoría a la Construcción de centros comerciales (de mínimo 40,000 m2 de área cubierta construida por proyecto) y/o Construcción de edificaciones en altura (de mínimo 4,000 m2 de área cubierta construida por proyecto), que cumpla con los siguientes requisitos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor **igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado**, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,5 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá tener área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría igual o mayor a 4.000 m2.

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

**Nota:** No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

7. El inciso 2.5. y 2.6 del Numeral 2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del **CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, se modifica, quedando de la siguiente forma:

"(...)

2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo **tres (3) años** de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2.6. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y ~~diez (10)~~ cinco (5) años más

(...)"

8. El numeral 2. **REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA** del **SUBCAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO**, se modifica en el siguiente aparte:

"(...)

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia **de el o los contratos o de los documentos** soportes que acrediten la experiencia específica del proponente requerida en los presentes términos de referencia. (Siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

9. El numeral 3.2.1. **VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA** del numeral **3.2 METODOLOGIA DE EVALUACION** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica en el siguiente aparte: (...)

La entidad contratante verificará que las propuestas económicas presentadas en el ~~Formato 4 "Propuesta Económica"~~ Formato "Resumen de Propuesta Económica Por Proyecto" no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento en que en el formato 4 presentado con la propuesta existan errores y/o modificaciones, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, unidades y/o cantidades establecidas en los términos de referencia de la presente convocatoria. En tal caso se corregirá la propuesta económica y los resultados válidos, son los ajustados.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

(...)

10. El numeral 3.2.3. **CALIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA** del numeral **3.2 METODOLOGIA DE EVALUACION** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica en el siguiente aparte:

(...)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija **para el tercer día siguiente** día hábil siguiente a la publicación de ~~la apertura del sobre N° 2,~~ del informe Verificación de la Oferta económica de conformidad con las fechas previstas en el

cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.15	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.16 A 0.30	3	MEDIA GEOMETRICA
DE 0.31 A 0.45	4	MENOR VALOR
DE 0.46 A 0.60	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.61 A 0.75	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.76 A 0.90	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.91 A 0.00	4	MENOR VALOR

11. El numeral 3.2.3. **CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA** del numeral **3.2 METODOLOGIA DE EVALUACION** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se modifica en el siguiente aparte:

La convocatoria se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

Factor de calificación	Puntaje
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Para la calificación se tomará en cuenta el puntaje resultado de la aplicación de la formula respectiva hasta obtener el valor indicado con milésimas.

12. Se modifica el numeral **4. INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

“(…)

#### 4. INFORME DE VERIFICACION ECONOMICA ~~EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD~~

De la verificación económica ~~evaluación y calificación~~ de las propuestas habilitadas se elaborará un informe con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. ~~en el que consten los resultados de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe~~

~~Orden de elegibilidad= Factor económico.~~

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de verificación económica, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos establecidos en el numeral **3.2.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** de los presentes términos de referencia.

(...)"

13. Se modifica el numeral **5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** del **CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

"(...)

#### 5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE ~~EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD~~

Una vez realizada la ponderación económica (Calificación) de las propuestas habilitadas con el método que correspondió, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe:

Orden de elegibilidad= Factor económico.

La publicación del informe de ~~evaluación y calificación~~ y **orden de elegibilidad** se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE, esto es [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).

14. Se modifican los numerales 1.1 a 1.5 del numeral 1. **CAUSALES DE RECHAZO** del **CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA**, el cual quedará así:

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- 1.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- 1.2 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sobrepase del cien por ciento (100%) de valor estimado en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

- 1.3 Cuando el valor total de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido del cien por ciento (100%) para la presente contratación.
- 1.4 Cuando los valores de cada una de las etapas de cada uno de los proyectos de la propuesta económica sea inferior al **ochenta** ~~noventa~~ (80% ~~90%~~) por ciento del valor del presupuesto establecido en cada una de las etapas de cada uno de los proyectos del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- 1.5 Cuando el valor de la propuesta económica total corregida sea inferior al **ochenta** ~~noventa~~ (80% ~~90%~~) por ciento del valor del presupuesto establecido para la presente convocatoria.
15. Se modifica la **CLAUSULA QUINTA - PLAZOS** del **CAPITULO VIII CONDICIONES Y MINUTA PROPUESTA DEL CONTRATO**, quedando así:

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZOS:** El plazo de ejecución del presente contrato es de ~~trece (13)~~ **doce** (12) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, mas un mes (1) para liquidación del contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA 1, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CUATRO MESES (4) MESES
ETAPA 2, INTERVENTORÍA DE OBRA	OCHO (8) MESES
LIQUIDACION	1 (UN ) MES
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>TRECE MESES (13) MESES</b>

16. Se modifica el **CRONOGRAMA** del **CAPITULO X**, quedando así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Observaciones Términos de Referencia	Del 26 de junio de 2015 al 3 de Julio de 2015	Correo electrónico <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a> <a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a>



ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
		<a href="#">CO</a>
(...)		
Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria	15 23 de julio de 2015 hasta las 14:00 horas	oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Apertura de Sobre N° 1 y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas	15 23 de julio de 2015 al 22 31 de julio de 2015	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar	22 31 de julio de 2015 al 27 6 de julio agosto de 2015	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	31 13 de julio agosto de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Apertura de Sobres N° 2	03 19 de Agosto de 2015 a las 9:30 horas	Oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de verificación de la oferta económica. evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad calificación	17 24 de Agosto de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de verificación de la oferta económica.	26 de Agosto de 2015	Dirigidas al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co">convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co</a> o radicadas en medio físico en las oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de Calificación y Orden de Elegibilidad calificación.	1 de Septiembre de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Publicación del Acta de Selección	19 4 de Septiembre de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

17. Se modifica el **ANEXO 1, ETAPA 1 INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**, quedando así:

El personal de esta etapa intervendrá en todos los proyectos del grupo y permanecerá por cuatro meses (4) MESES según porcentaje de dedicación hasta entregar el resultado de los Estudios y Diseños Técnicos.

				<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	
--	--	--	--	-------------------------------	--

CA NT.	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIEN. GENERAL	Como:	N° PROYECTOS	% DE DEDICACION
1	Director de Diseños	Ingeniero civil o Arquitecto	6 años	Director de interventoría en proyectos de DISEÑO de edificaciones institucionales* cuya área construida cubierta sea mayor igual a 4000 m2.	3	50.00%
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	4 años	Arquitecto diseñador en proyectos de diseño de edificaciones* de tipo institucionales cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4000 m2.	3	50.00%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con especialización en estructuras	6 años	Especialista en estructuras en proyectos de diseño o interventoría de diseños de edificaciones cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 3000 m2.	2	40.00%
1	Especialista Geotecnia	Ingeniero Civil con especialización en geotecnia	4 años	Especialista en geotecnia en proyectos de diseño o interventoría de diseños de edificaciones cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2000 m2	2	15.00%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil con especialización en hidráulica,	4 años	Ingeniero Hidrosanitarios en Proyectos de diseño o interventoría de diseños, de edificaciones cuya área de construcción cubierta	2	20.00%

		o sanitario		deberá ser igual o mayor a 2000 m2.		
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Ingeniero eléctrico o electricista en proyectos de diseño o interventoría de diseños de edificaciones cuya área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 2000 m2	2	20.00%
1	Profesional de Costos y presupuesto	Ingeniero civil o Arquitecto	4 Años	Elaboración de presupuestos	3	<del>1020%</del> <b>20.00%</b>

\*Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos.

18. Se modifica el **ANEXO 1, ETAPA 2 EJECUCION DE LA OBRA**, quedando así:

### **ETAPA 2, EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Este personal permanecerá por el plazo de la obra

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO						
Can.	Cargo	Formación Académica	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia Especifica		% de dedicación en la duración total del contrato
				Como:	Número de proyectos cumplimiento mínimo	
1	Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 Años	Director de interventoría en proyectos de construcción de edificaciones* institucionales cuya área construida cubierta sea mayor igual a 4.000 m <sup>2</sup>	3 proyectos	100% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando Findeter lo requiera.  (Participara en todos los frentes de trabajo o proyectos)
9	Residentes de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería	3 Años	Residente de interventoría en proyectos de construcción de edificaciones institucionales* cuya área construida cubierta sea mayor igual a 4.000 m <sup>2</sup>	2 proyectos	100 %  (Uno por frente de Trabajo o proyecto)

1	profesional SISOMA	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil con estudios de posgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial o salud ocupacional	2 Años	Responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura.	2 proyectos	100% ( Participara en todos los frentes de trabajo o proyectos)
1	Profesional en aseguramiento de calidad	Profesional en Ingeniería o Administración	2 Años	La implantación de sistemas de calidad en empresas de Ingeniería y/o que haya participado en la elaboración de por lo menos dos (2) planes de calidad para proyectos de obras civiles, todo lo anterior bajo la Norma NTC – ISO 9000: 1994 ó NTC – ISO 9001: 2000.	N.A.	100% ( Participara en todos los frentes de trabajo o proyectos)
1	Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social	3 Años	Trabajador(a) Social en mínimo 2 proyectos de obras civiles.	N.A.	50% ( Participara en todos los frentes de trabajo o proyectos)

\*Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos.

(.....

**El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.**

**Nota:** Como parte integrante del personal mínimo, se requiere que el Proponente disponga durante la ejecución de los trabajos, **etapa 2 de ejecución obra**, de una comisión de topografía, integrada como mínimo con un topógrafo titulado y un (1) auxiliar cadenero junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas. Adicionalmente, considerará en su oferta personal como mínimo un inspector

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Dado el catorce (14) de julio de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**